

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se desafectan del régimen de caza controlada diversos terrenos de las fincas “Rozas de la Marquesa” y “Pozo Navarro”, del término municipal de Badajoz.*

La Zona de Caza Controlada “Los Galgos”, del término municipal de Badajoz, fue declarada como tal mediante Resolución de 12 de mayo de 1993, por un periodo de seis años y prorrogada al efecto mediante Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de fechas 29 de marzo de 1999 y 24 de septiembre del mismo año, por otro periodo de seis años, finalizando su vigencia el día 1 de octubre de 2005.

Entre los motivos iniciales que llevaron a su declaración bajo este régimen, se encontraban los abusivos y desordenados aprovechamientos cinegéticos que se venían realizando, al tratarse de terrenos de aprovechamiento cinegético común.

Transcurrido este tiempo, durante el que se han cumplido los propósitos iniciales de su declaración y una vez que por parte de la propiedad de los terrenos se ha solicitado la desafectación de este régimen cinegético al objeto de incluirlas en un colindante coto privado de caza menor, lo que garantiza su conservación, encontrándose por otro lado las mismas dedicadas al cultivo de viñedo sobre espaldera, lo que prácticamente las inhabilita para el ejercicio de la actividad cinegética.

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente

#### RESUELVE:

Desafectar del régimen de caza controlada las fincas hasta ahora adscritas a la zona de caza controlada “Los Galgos”, del término municipal de Badajoz, que se indican a continuación:

“Rozas de la Marquesa” y “Pozo Navarro”, colindantes entre sí, con una superficie total conjunta de 140 Ha. propiedad de D. Blas Prieto Rodríguez, las que se encuentran ubicadas dentro de los siguientes límites:

NORTE: Finca “Pozo Navarro”

SUR: Finca “Cansini de Abajo”

ESTE: Finca “Casa Colorada”

OESTE: Finca “Pozo Navarro” y “Rozas de la Marquesa”

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida, a 30 de marzo de 2004.

El Director General de Medio Ambiente,  
GUILLERMO CRESPO PARRA

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2004, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina “Torre de Alias”, del término municipal de Magacela, registrada con nº 75/BA/0001 a nombre de Torre de Alias, S.A.*

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979, de 24 de febrero y el punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, además del artículo 3 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina “TORRE DE ALIAS”, propiedad de TORRE DE ALIAS, situada en el término municipal de Magacela, que se encuentra inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el nº 75/BA/0001 y nº de Registro Sanitario P-10006262.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida a 12 de abril de 2004.

El Director General de Explotaciones Agrarias,  
JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO